



Requerimiento

Términos de Referencia

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).</i>						
2. Denominación de la Contratación:	<i>Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual para el Proyecto Internacional denominado “VELPLAT”, que será financiado y supervisado por APSCO (ASIA PACIFIC SPACE COOPERATION ORGANIZATION).</i>						
3. Objetivo del POI:	<i>Ciencia y Tecnología.</i>						
I. FINALIDAD PÚBLICA							
<i>Capacitar recursos humanos provenientes de los Estados Miembros de APSCO, a fin de que adquieran las competencias necesarias para desempeñar funciones especializadas en el ámbito de la ciencia y tecnología espacial, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades nacionales y a la cooperación internacional en materia espacial.</i>							
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN							
<i>Contar con una plataforma virtual de educación en línea que facilite la capacitación eficiente y accesible de los participantes provenientes de los Estados Miembros de APSCO, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias en ciencia y tecnología espacial, mediante recursos educativos interactivos y actualizados.</i>							
III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO							
3.1. Descripción del servicio a contratar:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td><i>Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual.</i></td> </tr> </tbody> </table>		N°	Cantidad	Descripción del servicio	1	1	<i>Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual.</i>
N°	Cantidad	Descripción del servicio					
1	1	<i>Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual.</i>					
3.2. Actividades							
<i>La Plataforma Informática de Educación Virtual, debe constar con dos principales componentes en línea internet:</i>							
<ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Página de Inicio</i> 2) <i>Plataforma Learning Management System- LMS</i> 							
<i>Para ambos componentes 1) y 2), sus comandos, menú, pestañas, textos, etc. deberán estar en idioma inglés; además, deben operar desde un Servidor Remoto Dedicado, ubicado físicamente en cualquiera de los ocho (08) Estados Miembros de APSCO (Bangladesh, China, Irán, Mongolia, Pakistán, Perú, Tailandia o Turquía) y brindar servicios académicos sin limitaciones o restricciones, en los territorios de los Estados Miembros de APSCO. Ambos componentes 1) y 2), deberán contar con las siguientes capacidades como mínimo:</i>							
<u>Página de inicio / Pagina de bienvenida /Landing Page</u>							
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se debe proveer una Página de Inicio, donde se mostrarán los cursos disponibles y su información resumida; asimismo, en esta Página, se habilitarán diversas pestañas de menú, entre ellas, la pestaña para iniciar sesión en el LMS.</i> 							



*Adicionalmente, en la misma página, se colocarán los logos que requiera CONIDA.
(Ver modelo similar en serviciosconida.com)*

Sistema de Videoconferencia (voz y video) para desarrollo de cursos sincrónicos

- *Se proporcionarán 03 licencias para videoconferencia, que operen sin problemas o limitaciones, dentro de la plataforma LMS y con los Estados Miembros de APSCO.*
- *Soporte de hasta 500 participantes por licencia y operación en simultáneo.*
- *Duración máxima de 24hrs por reunión.*
- *Disponibilidad las 24 horas del día durante el periodo del contrato.*
- *Reducción de ruido en videoconferencia.*
- *Pizarra Digital.*
- *Grabación de reuniones.*
- *Encuestas y función de preguntas y respuestas.*
- *Sesiones separadas (división de grupos en una reunión).*
- *Seguimiento de asistencia.*

Sistema de gestión de aprendizaje/Learning Management System (LMS)

- *Acceso desde la Página de Inicio, previo registro (User/Password).*
- *Gestión de 500 usuarios mensuales en simultáneo.*
- *Crear y gestionar cursos, clases, tareas y exámenes en línea.*
- *Añadir materiales a las tareas, como videos, encuestas, etc.*
- *Emisión de certificados de aprobación de cada curso.*
- *Espacios para alojar diferentes cursos en simultáneo, donde se podrá colocar información sobre objetivos, contenido, duración, textos, presentaciones, videos, etc.*
- *Espacios para alojar videos de cursos para autoaprendizaje (cursos asincrónicos), a los cuales se le podrán insertar exámenes y/o tareas.*
- *Reportes estadísticos.*
- *Envío de notificaciones vía email.*
- *Diseño adaptativo para operar en celulares, tablets, laptops y desktops.*
- *Disponibilidad las 24 horas del día durante el periodo del contrato.*
- *Backup diario automático en el Servidor Remoto.*
- *Compatibilidad con tipos de archivos:*
 - ❖ *Imágenes: JPG, PNG, GIF, BMP.*
 - ❖ *Video: MP4, MOV, WMV, AVI.*
 - ❖ *Audio: MP3, OGG, WMA.*
 - ❖ *Textos, Presentación y Cálculo: PDF, Word, Excel, Power Point.*

Características del Servidor Remoto Dedicado

- *Memoria RAM: Mínimo 16 GB (Protegida).*
- *Procesador: Mínimo 4vCPU.*
- *Almacenamiento: Mínimo, 1 Terabyte (Tb), para almacenar la información que se gestione en la Plataforma Informática de Educación Virtual, durante la vigencia del contrato.*
- *Ancho de Banda: Mínimo, 100 Mbps (70% garantizado).*
- *Ubicación: Ubicado físicamente en cualquiera de los ocho (08) Estados Miembros de APSCO (Bangladesh, China, Irán, Mongolia, Pakistán, Perú, Tailandia o Turquía).*



Visualización

- La Plataforma Informática de Educación Virtual, en todas sus funciones y/o modos, debe poder ser visualizada de manera amigable e intuitiva, en PC's, Laptop's, Tablet's (Android, IOS) y Celulares (Android, IOS).

Activación del servicio

- El contratista deberá brindar el servicio de la Plataforma de Educación Virtual, configurándola en coordinación con la DIEST. Una vez activado el servicio, el contratista deberá comunicarlo a los correos electrónicos: jpuppi@conida.gob.pe y adelgado@conida.gob.pe, incluyendo el envío de las contraseñas de acceso como administradores, para ambos correos electrónicos.

3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normal

No aplica para la presente contratación.

3.4. Impacto ambiental

No aplica para la presente contratación.

3.5. Plan de trabajo

El Servicio de Plataforma Informática de Educación Virtual deberá estar operativo todos los días (incluido sábados, domingos y feriados), durante el periodo del contrato (12 meses).

3.6. Seguros

No aplica para la presente contratación.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica para la presente contratación.

3.7.2. Soporte Técnico

Modalidad presencial o remota, con un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas (hora peruana), durante la vigencia del contrato (12 meses).

3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento

Durante el periodo del servicio y en coordinación con la DIEST, se brindará capacitación virtual y/o presencial para la administración de la Plataforma Virtual, por un total de 40 horas académicas, dirigidas al personal que designe CONIDA (en idioma español) y/o al personal de APSCO para el empleo de la plataforma (en idioma inglés). Al final del servicio se emitirán certificados al personal que haya recibido la capacitación.

3.7.4. Garantía del servicio

*El proveedor adjudicado deberá garantizar un Servicio sin interrupciones durante doce (12) meses, contabilizados desde el día siguiente de haberse informado la **activación de la Plataforma Virtual**. Durante este periodo se deberá corregir fallas técnicas, brindar soporte funcional y garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos, sin costo adicional para la entidad contratante.*



3.8. Entregable

La activación del servicio deberá ser informado a la DIEST dentro del plazo que se indica en el siguiente cuadro, mediante un informe, donde se indiquen las acciones realizadas y entreguen las contraseñas de acceso, según lo especificado en el Párrafo 3.2. “Actividades”.

N°	Entregable	Plazo de entrega
1	Entregable Único (Informe)	Se informará la activación del servicio, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

Importante:

- El entregable deberá ser remitido a través de la mesa de partes de la Entidad:
 - Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
 - Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San isidro, provincia y departamento de Lima.
- El entregable deberá estar debidamente firmado (manuscrito o digital, según el artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales), visado y foliado en todas sus páginas. Solo si la firma es en manuscrito, se visarán todas las páginas.
- El entregable también deberá ser enviado a los correos: jpuppi@conida.gob.pe y adelgado@conida.gob.pe
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

3.9.1. Lugar

La prestación del servicio se realizará de manera virtual/remota, a través de plataformas digitales, sin requerir presencia física en las instalaciones de la entidad contratante.

3.9.2. Plazo

El servicio se brindará por un periodo de doce (12) meses, contabilizados desde el día siguiente de presentado el Informe de Activación (Entregable Único).

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, a través de la Dirección de Estudios Espaciales - DIEST, proveerá de la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio.

4.2 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir



del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.3 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.4 Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.5 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.6 Gestión de riesgo

Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgo para la presente contratación.

4.7 Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual, derivados del presente contrato, referidos al contenido e información producida, serán de titularidad exclusiva de la entidad contratante. El proveedor no podrá usar, reproducir ni distribuir dichos elementos sin autorización expresa de la entidad contratante.



4.8 Medidas de control durante la ejecución contractual

Durante la ejecución contractual, la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST) será responsable de realizar el seguimiento técnico del servicio y verificar que el entregable cumpla con las condiciones establecidas en el presente Término de Referencia, previo a su conformidad y aprobación.

4.9 Cumplimiento

No aplica para la presente contratación.

4.10 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será emitida por la Dirección de Estudios Espaciales (DIEST).

4.11 Modalidad de Pago

Suma alzada

4.12 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

La Entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, una vez presentado el Entregable especificado en el numeral 3.8.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- *Informe de conformidad emitido por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).*
- *Acta de conformidad emitida por el Director de Estudios Espaciales (DIEST).*
- *Entregable (Informe según numeral 3.8.).*
- *Comprobante de pago (Factura o Recibo por honorarios).*

4.13 Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- **Otras penalidades**
No aplica a la presente contratación.

4.14 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica para la presente contratación.

4.15 Anexos

No aplica para la presente contratación.



V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

5.1 Experiencia del postor en la especialidad

Requisito:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios iguales o similares, el haber brindado Servicios de Plataforma Informática de Educación Virtual, en idioma inglés y en configuraciones de acuerdo a lo solicitado para la presente contratación (Página de Inicio, asociada a una LMS que integre un Sistema de Videoconferencia) y que la Plataforma haya sido diseñada para su empleo por parte de Organizaciones Intergubernamentales o Internacionales, en actividades académicas de ciencia y tecnología espacial.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

5.2 Requisitos del personal

5.2.1 Formación académica

No aplica para la presente contratación.

5.2.2 Capacitación

No aplica para la presente contratación.

5.2.3 Experiencia

No aplica para la presente contratación.

San Isidro, 02, de febrero del 2026.

Msc.Ing.

ALEX RICARDO DELGADO PABLO

Director de Estudios Espaciales

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA